

1. *What is the purpose of the study?*
 2. *What are the research questions or hypotheses?*
 3. *What is the study design?*
 4. *What is the sample size and how was it selected?*
 5. *What are the variables being studied?*
 6. *What are the data collection methods?*
 7. *What are the results of the study?*
 8. *What are the conclusions of the study?*
 9. *What are the limitations of the study?*
 10. *What are the implications of the study?*

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

24 05 1972

2011 04 28 10:28

State of New York

1. *gall. per la*
 2. *gall. per la*
 3. *gall. per la*
 4. *gall. per la*
 5. *gall. per la*
 6. *gall. per la*
 7. *gall. per la*
 8. *gall. per la*
 9. *gall. per la*
 10. *gall. per la*
 11. *gall. per la*
 12. *gall. per la*
 13. *gall. per la*
 14. *gall. per la*
 15. *gall. per la*
 16. *gall. per la*
 17. *gall. per la*
 18. *gall. per la*
 19. *gall. per la*
 20. *gall. per la*
 21. *gall. per la*
 22. *gall. per la*
 23. *gall. per la*
 24. *gall. per la*
 25. *gall. per la*
 26. *gall. per la*
 27. *gall. per la*
 28. *gall. per la*
 29. *gall. per la*
 30. *gall. per la*
 31. *gall. per la*
 32. *gall. per la*
 33. *gall. per la*
 34. *gall. per la*
 35. *gall. per la*
 36. *gall. per la*
 37. *gall. per la*
 38. *gall. per la*
 39. *gall. per la*
 40. *gall. per la*
 41. *gall. per la*
 42. *gall. per la*
 43. *gall. per la*
 44. *gall. per la*
 45. *gall. per la*
 46. *gall. per la*
 47. *gall. per la*
 48. *gall. per la*
 49. *gall. per la*
 50. *gall. per la*
 51. *gall. per la*
 52. *gall. per la*
 53. *gall. per la*
 54. *gall. per la*
 55. *gall. per la*
 56. *gall. per la*
 57. *gall. per la*
 58. *gall. per la*
 59. *gall. per la*
 60. *gall. per la*
 61. *gall. per la*
 62. *gall. per la*
 63. *gall. per la*
 64. *gall. per la*
 65. *gall. per la*
 66. *gall. per la*
 67. *gall. per la*
 68. *gall. per la*
 69. *gall. per la*
 70. *gall. per la*
 71. *gall. per la*
 72. *gall. per la*
 73. *gall. per la*
 74. *gall. per la*
 75. *gall. per la*
 76. *gall. per la*
 77. *gall. per la*
 78. *gall. per la*
 79. *gall. per la*
 80. *gall. per la*
 81. *gall. per la*
 82. *gall. per la*
 83. *gall. per la*
 84. *gall. per la*
 85. *gall. per la*
 86. *gall. per la*
 87. *gall. per la*
 88. *gall. per la*
 89. *gall. per la*
 90. *gall. per la*
 91. *gall. per la*
 92. *gall. per la*
 93. *gall. per la*
 94. *gall. per la*
 95. *gall. per la*
 96. *gall. per la*
 97. *gall. per la*
 98. *gall. per la*
 99. *gall. per la*
 100. *gall. per la*



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA CON DEMANDA -

Otorgada por OS CONYUGES DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA

Y OLAYA ZENOVIA SANTANA RIVERA.-

A favor de LA SEÑORA JUANA GLADYS SANTANA RIVERA.-

Cuántia USD 4 2,590.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PTIMER 2014.15.06.0473553 **No.**

Manta, a 27 **de** MAYO **de** 2014



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P3856

COMPRAVENTA CON DEMANDA: OTORGAN LOS CONYUGES DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA Y OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA; A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA GLADYS SANTANA RIVERA.-

CUANTIA: USD \$ 2,590.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de mayo del año dos mil once, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA** y **OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA**, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero dos cinco ocho seis ocho guión seis; y, uno tres cero uno nueve nueve seis cero cero guión tres; respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora **JUANA GLADYS SANTANA RIVERA**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos dos dos siete cuatro siete guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA CON DEMANDA**, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA** y **OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA**, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora **JUANA GLADYS SANTANA RIVERA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declaran los Vendedores, **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA** y **OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA**, que son dueños y propietarios de una parte de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, es decir un lote, el mismo que mide diez metros de **FRENTE Y ATRAS**; por el costado izquierdo, treinta metros cuarenta centímetros, y, **POR EL COSTADO DERECHO**, treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes: **POR EL FRENTE**, calle J-17; **POR ATRAS**, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda; **COSTADO**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana 1-i lote numero CUATRO de la mencionada LOTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. Este bien fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Bien inmueble que tiene inscrita demandas. TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCIUNDA y OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA, por sus propios derechos y personales derechos, vender, ceden y transfieren a la señora JUANA GLADYS SANTANA RIVERA, quien compra, adquiere, recibe y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en la Calle J- Diecisiete, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE, diez metros - callejón público de uno coma cincuenta metros de ancho; ATRÁS, siete coma cuarenta metros - propiedad particular; COSTADO DERECHO, ocho coma cincuenta metros - Propiedad del señor Jorge Medranda; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, ocho coma cincuenta metros - propiedad de Fabiola Santana Rivera. Con una superficie total de setenta y cuatro metros cuadrados. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DCS MIL QUINIENTOS NOVENTA 60/100 DOLARES AMERICANOS.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo de cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con las limitaciones expresadas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, con las demandas que constan en el Certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad. Declarando la compradora que conoce muy bien la propiedad que adquiere. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **IAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKE RENE VERA VIVAS.

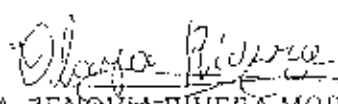
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Matrícula número : mil setecientos setenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma a excepción del Vendedor señor Demetrio Hipolito Santana Anchundia, quien manifiesta ser analfabeto, y en pleno uso de sus facultades físicas y mentales estampa su huella digital del dedo pulgar derecho por lo que firma conjuntamente con dos testigos, vecinos conocidos por el quienes responden a los nombres de MARGARITA AZUCENA MACIAS ESPINOZA y DIGNA GERTRUDIS RIVERA SOLEDISPA, conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. 



DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNDIA
C.C. No. 130025868-6




OLAYA ZENOVIA RIVERA MOREIRA
C.C.No.- 130199600-3

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Margarita Azucena Macias Espinoza

TGO. MARGARITA AZUCENA MACIAS ESPINOZA
C.C. No. 130417611-6

Digna Gertrudis Rivera Soledispa

TGO. DIGNA GERTRUDIS RIVERA SOLEDISPA
C.C. No. 130072512-2

Juana Gladys Santana Rivera

JUANA GLADYS SANTANA RIVERA
C.C.No.- 130222747-3

Carly Reducido

LA NOTARIA.-



Las - - -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360000980009
Unidad: 4, 5 y 6 - Tel: 3811479 3811477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000280330

Escritura
Escritura Pública de Compra y Venta de Solar ubicada en Manta de la Parroquia Tardón

5232024 11:24

OBSERVACIÓN						
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la Parroquia TARDÓN						
C.C./R.U.C.		CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA	AVAILUG	TÍTULO Nº
300258866		3-25-35-31-400		74.00	2530.00	280330
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
300258866	SANTANA ANTONIO EMERSON O	CALLE 577 PARROQUIA TARDÓN	Impuesto Principal		12.96	
			Cota de Beneficiario de Cuentas		3.96	
			TOTAL A PAGAR:		16.92	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		16.92	
307221473	SANTANA RIVERA GUAYALDYS	N/A	SALDO		0.00	

EMISIÓN: 5232024 11:24 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
ANCHENIDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 11/11/2024
Sra. Maritza Parraga





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064617

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO
ubicada CALLE J-17 PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$2590.00 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 23 de DE MAYO del 202014

ING. ANA FIGUEROA
JEFA DE RENTAS (E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ana Figueroa
JEFA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0092703

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3053531000 CALLE J-17 PARROQUIA TARQUI
Manta, veinte y tres de Mayo del dos mil catorce



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





No. Certificación: 113006

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 0113000 Fecha: 21 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22040

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-35-31-000

Ubicado en: CALLE J-17 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 74,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300258686	SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2590,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2590,00</u>

Son: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rúa
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 3053521000.
SE HACE CONSTAR QUE EXISTE INSCRITA DEMANNA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA, INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 1998 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS EN LA SOLVENCIA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 15
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2621747
Manabí - Manabí

0009424

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CEDULA: 1300258666001
NOMBRE: SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO
PAZQUIERO: CALLE J 17 PARROQUIA TARQUI
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO:
VALOR PAGADO:
MONEDA:

IMPORTE: 317213
CÓDIGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/05/2014 12:15:12

VALOR

3.00

3.00



VALIDO HASTA: jueves, 21 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

[Handwritten signature]





AUTORIZACION

N°. 0158 - 0732 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUANA GLADYS SANTANA RIVERA**, para que celebre Escritura de Compraventa de la Propiedad del Sr. Demetrio Santana Anchundia, ubicado en la Calle J-17, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santana Rivera
Área: 74,00m².

Manta, Abril 15 del 2014

Arq. Janeth Sedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45624



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45624

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de abril de 2014

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Client. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y, POR EL COSTADO DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes, POR EL FRENTE calle 1-17. POR ATRAS, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda, COSTADO IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana 1-1 lote numero 4 de la mencionada LOTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA VIGENTE DE DEMANDAS:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1493 15/11/1985	3.939
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	127 05/10/1998	375
Demandas	Demanda	157 13/11/1998	472

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomos: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo

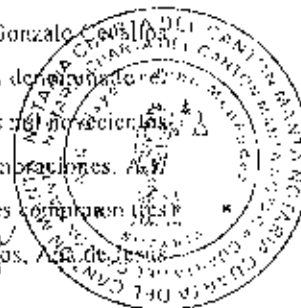
Holgado conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado

Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos

varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. Así

misimo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holgado, conjuntamente y en partes iguales compraron

solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ange. Terreros. Año de 1946



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conducto señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conducto también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voeleker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de noviembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.999 - Folio Final: 4.001

Número de Inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 1.871

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Los vendedores están representados por el Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y por el costado DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073013	Rivera Moreira Olaya Zenovia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000050482	Santana Anchundia Demetrio Hipólito	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: lunes, 05 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 375 - Folio Final: 377

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 3.255

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000073017	Santana Demetrio	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000011515	Soladispa Tumbaco Alejandro Oton	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1493	15-nov-1985	3999	4001

4 / 2 Demanda

Inscrito el: viernes, 13 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 472 - Folio Final: 474

Número de Inscripción: 157 Número de Repertorio: 3.711

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Demetrio Santana Anchundia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manabí
Demandado	80-0000000073014	Santana Anchundia Demetrio	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000011515	Soladispa Tumbaco Alejandro Oton	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1493	15-nov-1985	3999	4001

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:34 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de: Soladispa Tumbaco Alejandro Oton

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Firme E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0158 - 0732

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNCIA**, ubicado en la Calle J-17, Clave Catastral No.3053521000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Autorizada el 01 de octubre de 1985 e Inscrita el 15 de noviembre de 1985: 319,50m².

Frente: 10,00m. - Calle J-17
Atrás: 10,00m. - Terreno Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Derecho: 33,50m. - Lotes No.5 y 6
Costado Izquierdo: 30,40m. - Lote No.3
Área: 319,50m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADO A CALLEJÓN PÚBLICO DE 1,50m. DE ANCHO: 50,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA: Lote No.1: 59,50m².

Frente: 8,50m. - Calle J-17
Atrás: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera
Costado Derecho: 7,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Costado Izquierdo: 7,00m. - Propiedad Particular
Área: 59,50m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY AZUCENA SANTANA RIVERA: Lote No.2: 68,00m².

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santa Rivera
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Eulalia Santana Rivera
Área: 68,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FABIOLA CAROLINA SANTANA RIVERA: Lote No.3: 68,00m².

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Juana Santana Rivera
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera
Área: 68,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUANA GLADYS SANTANA RIVERA: Lote No.4: 74,00m².

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santana Rivera

210



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AREA SOBRANTE:

Ninguna

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

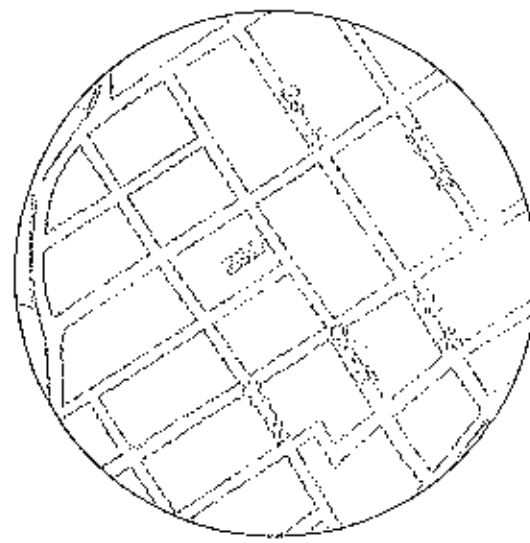
- Según el RUM no cumple con el lote mínimo establecido en el sector, sin embargo se concede por existir viviendas de hórrengón armado y definidas con el callejón público existente.
- De acuerdo al informe No0252-DAORM-DPS-14 de fecha 14 de abril del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".
- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 15 del 2014

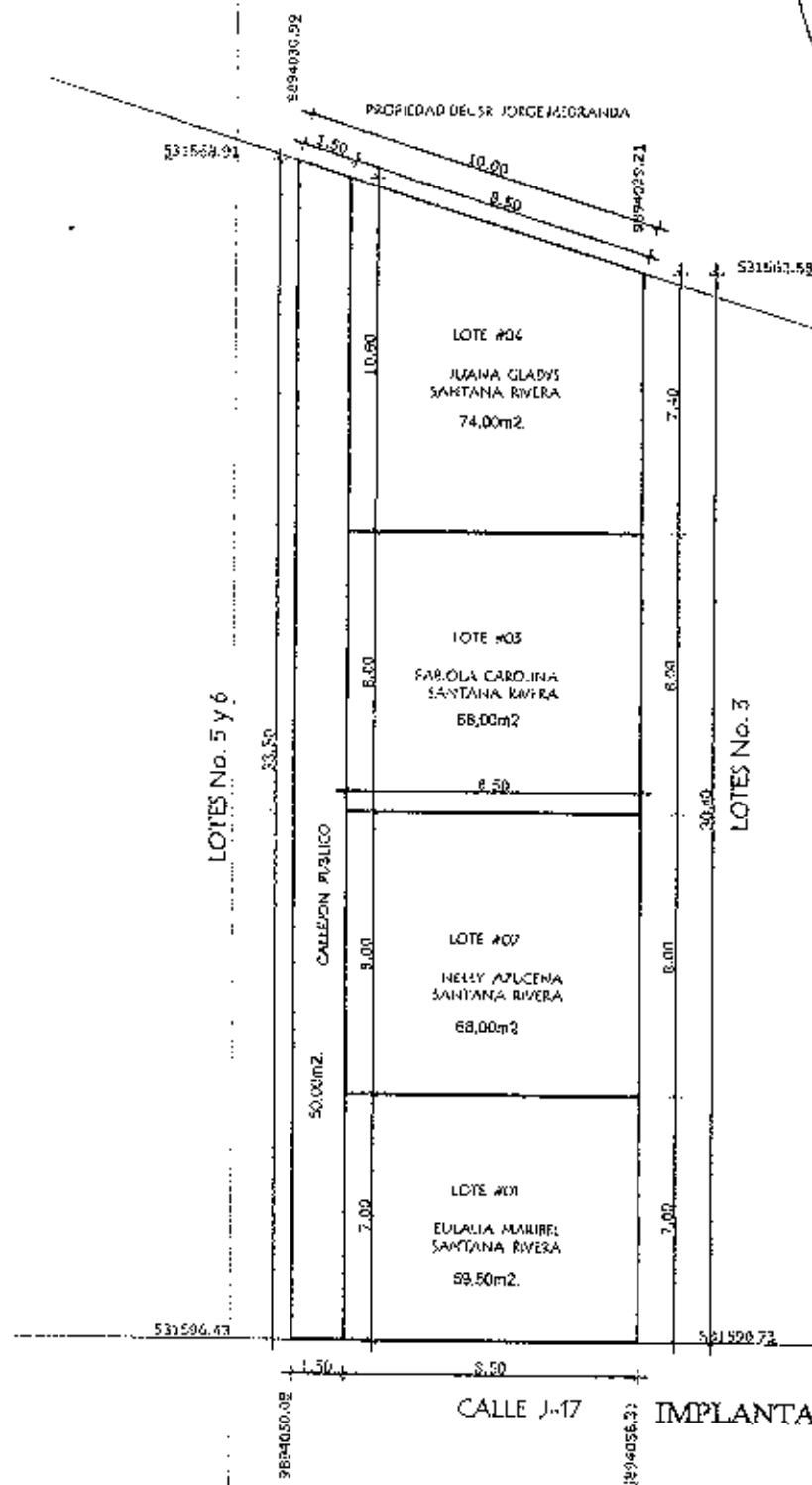
Arq. Japheth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

645643





UBICACION



AREA TOTAL = 319,50m².
 AREA CALLEJON = 50,00m².
 AREA A DESMEMBRAR = 269,50m².
 AREA SOBRANTE = 00,00m².

PROPIETARIO:

SR. DEMETRIO SANTANA ANCHUNDIA

RESPONSABILIDAD:

CITADANIA 13022747
SANTANA RIVERA JUANA GLADYS
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
10 JULIO 1961
001- 0047 00092 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1961



Juana Gladys Santana Rivera

ECUATORIANA***** V2443V3442
SOLTERO
SECUNDARIA COEHACER. DOMESTICO
DEMETRIO SANTANA
OLALLA RIVERA
MANTA 05/02/2007
05/02/2019

0618957

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083 083 - 0259 1302227473
NÚMERO DE CENSUADO CIUDAD
SANTANA RIVERA JUANA GLADYS

MANABI	CIRCUSECCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARRAQUIA	1
CANTON	70NA	

[Signature]
EJECUTIVO DE LA JUNTA

Gladys



ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENSADO GENEVIA RIVERA
 AGRICULTOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 13/07/2005
 REN 0457896

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 130025868-6
 SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO HIPOLITO
 05-00074-1
 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004-0024
 1300258686
 CÉDULA
 SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO
 HIPOLITO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 TABORI
 2
 3
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO DEMETRIO SANTANA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ABRAHAM RIVERA
 MONSERRATE MOREIRA
 MANABI 18/11/2008
 18/11/2020

REN 0521929



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130199600-3
 RIVERA MOREIRA OLAYA ZENOVIA
 MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA
 16 ENERO 1939
 REG. CIV. 004-0038.00074 P
 MANABI/ JIPIJANA
 JIPIJANA 1939

Olaya Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 004
 004-0205
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 RIVERA MOREIRA OLAYA ZENOVIA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTÓN
 DISCRIMINACION 2
 TARIQUE
 3
 ZONA
 5
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Yacee



EQUATORIANA***** E333412223

CASADO JESUS WILFRIDO RENGIFO GAMBOA

PRIMARIA QUEMADER. DOMESTICOS

FRANCISCO MACIAS

CARMEN ESPINOZA

MANTA

17/06/2005

17/06/2017

REN 0450230

Minh

ALGAR DEBECIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130417611-6

MACIAS ESPINOZA MARGARITA AZUCENA

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

07 FEBRERO 1962

001-0223 00069 F

MANABI/BOLIVAR

CALCETA 1962

Margarita Espinoza

ALVAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

056

056-0057 1304176116

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS ESPINOZA MARGARITA AZUCENA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA

ZONA

Margarita Espinoza

1. PRESENTANTE DE LA JUZGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Identificación
 130072512-2
 RIVERA SOLEDISRA DIGNA GERTRUDIS
 MANABI 24 DE MAYO SUCRE
 24/03/2020
 001 0024 00070 I
 MANABI 24 DE MAYO
 SUCRE 1943

Soledisra Digna Gertrudis Rivera

ECUADORIANAAAAA
 E134312241
 SOLEDO
 PRIMARIA CUBRACER DOMESTI 198
 SOLEDO RIVERA
 MARIANA SOLEDISRA
 24/03/2020
 REN 0728193

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 RECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 017-0258 1300725122
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 RIVERA SOLEDISRA DIGNA GERTRUDIS
 MANABI 24 DE MAYO SUCRE
 CANTON MANABITA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Galace
 2020-03-24 10:00 AM
 2020-03-24 10:00 AM



ESTAS 13 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eloy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL.
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2014.13.08.04.P3856. DOY FE.-



Eloy Cedeno
Ab. Eloy Cedeno Menéndez
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

JAVE UUEVA

3-05 35-31-000

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICO TERRENO VACIO EN SIPO. (terreno interno)
SE ACCDE POR CALLEJON PUBLICO

FIRMA DEL INSPECTOR

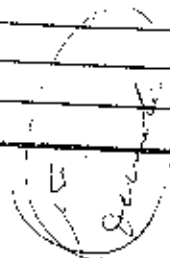
FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 17-05-2017

INFORME DE APROBACION:





AUTORIZACION

Nº. 0158 - 0732 - D

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JUANA GLADYS SANTANA RIVERA**, para que celebre Escritura de Compraventa de la Propiedad del Sr. Demetrio Santana Anchundia, ubicado en la Calle J-17, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santana Rivera
Área: 74,00m².

Manta, Abril 15 del 2014

Arq. Jaheth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0158 - 0732

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **DEMETRIO HIPOLITO SANTANA ANCHUNCIA**, ubicado en la Calle J-17, Clave Catastral No.3053521000, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Autorizada el 01 de octubre de 1985 e Inscrita el 15 de noviembre de 1985: 319,50m².

Frente: 10,00m. - Calle J-17
Atrás: 10,00m. - Terreno Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Derecho: 33,50m. - Lotes No.5 y 6
Costado Izquierdo: 30,40m. - Lote No.3
Área: 319,50m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADO A CALLEJÓN PÚBLICO DE 1,50m. DE ANCHO: 50,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EULALIA MARIBEL SANTANA RIVERA: Lote No.1: 59,50m².

Frente: 8,50m. - Calle J-17
Atrás: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera
Costado Derecho: 7,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Costado Izquierdo: 7,00m. - Propiedad Particular
Área: 59,50m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY AZUCENA SANTANA RIVERA: Lote No.2: 68,00m².

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Fabiola Santa Rivera
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Eulalia Santana Rivera
Área: 68,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FABIOLA CAROLINA SANTANA RIVERA: Lote No.3: 68,00m².

Frente: 8,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 8,00m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad de Juana Santana Rivera
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad de Nelly Santana Rivera
Área: 68,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JUANA GLADYS SANTANA RIVERA: Lote No.4: 74,00m².

Frente: 10,00m. - Callejón Público de 1,50m. de ancho
Atrás: 7,40m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda
Costado Izquierdo: 8,50m. - Propiedad del Sr. Jorge Medranda



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AREA SOBRANTE:

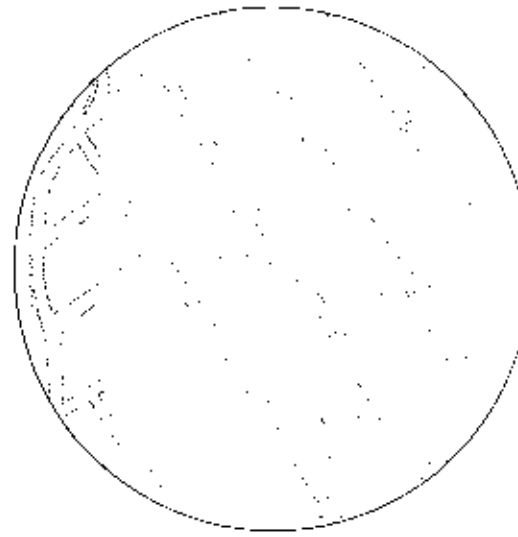
Ninguna

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:

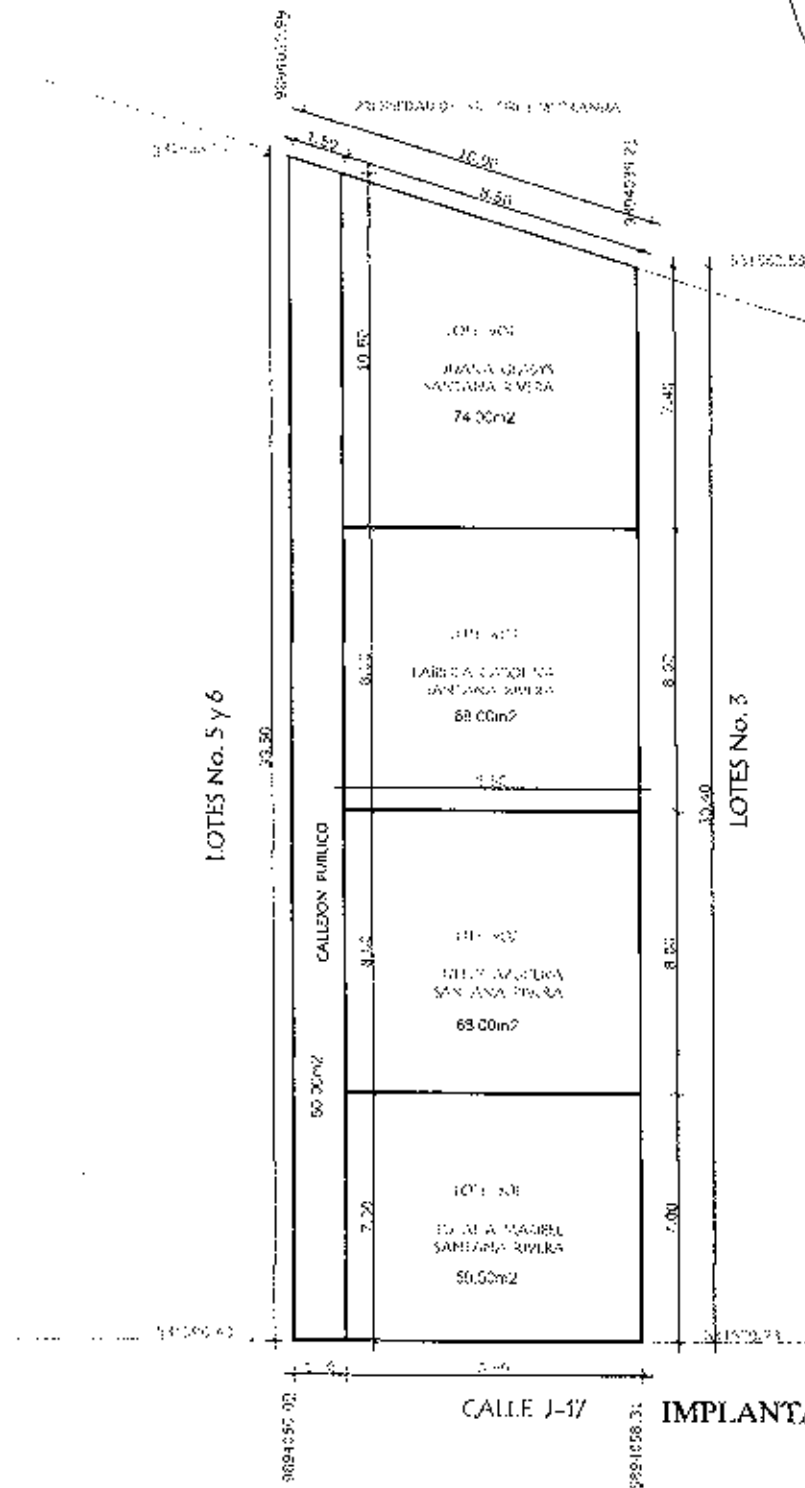
- Según el RUM no cumple con el Lote mínimo establecido en el sector, sin embargo se concede por existir viviendas de hormigón armado y definidas con el callejón público existente.
- De acuerdo al informe No0252-DACRM-DPS-14 de fecha 14 de abril del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".
- El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 15 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
MSMS



UBICACION



AREA TOTAL = 319,50m2.
 AREA CALLEJON = 50,00m2.
 AREA A DESMEMBRAR = 269,50m2.
 AREA SOBRANTE = 00,00m2.

IMPLANTACION GENERAL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45624



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45624.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de abril de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado Izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y POR EL COSTADO DERECHO treinta y tres metros cincuenta centímetros, circunscrito dentro de los linderos siguientes, POR EL FRENTE calle J-17, POR ATRAS, terreno de propiedad del Señor Jorge Medranda, COSTADO IZQUIERDO, lote de terreno número tres, y POR EL COSTADO DERECHO, lotes números cinco y seis, lote de terreno que esta ubicado en la Manzana I-I lote numero 4 de la mencionada LÓTIZACION EL PORVENIR, con una área de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA VIGENTE DEMANDAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.493 15/11/1985	3.999
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	127 05/10/1998	375
Demandas	Demanda	157 13/11/1998	472

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

1.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A su mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terrelós, Ana de Jesús

Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguin dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conductor señor José Luis Cevallos Holguin, con lo que este ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguin conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condonino José Luis Cevallos Holguin la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederos	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de noviembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.999 - Folio Final: 4.001

Número de inscripción: 1.493 Número de Repertorio: 1.871

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores estan representados por el Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Una parte de dicho terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, o sea un lote, el mismo que mide Diez metros de frente y Atrás, por el costado izquierdo, Treinta metros cuarenta centímetros, y por el costado DERECHO treinta y tres m e t r o s c i n c u e n t a c e n t i m e t r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073013	Rivera Moreira Olaya Zenovia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000050482	Santana Anchundia Demetrio Hipolito	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Fee. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el: lunes, 05 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 375 - Folio Final: 377

Número de inscripción: 127 Número de Repertorio: 3.255

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Autoridad Competente
Demandado
Demandante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000033128 Juzgado Quinto de Lo Civil
80-000000073017 Santana Demetrio
80-000000011515 Soledispa Tumbaco Alejandro Oton

Estado Civil Domicilio
Manta
(Ninguno) Manta
Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
1493 15-nov-1985 3999 4001

1. 2 Demanda

Inscrito el: viernes, 13 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 472 - Folio Final: 474
Número de Inscripción: 157 Número de Repertorio: 3.711
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 1998

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Demetrio Santana Anchundia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Autoridad Competente
Demandado
Demandante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000025843 Juzgado Sexto de Lo Civil
80-000000073014 Santana Anchundia Demetrio
80-000000011515 Soledispa Tumbaco Alejandro Oton

Estado Civil Domicilio
Manabí
(Ninguno) Manta
Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
1493 15-nov-1985 3999 4001

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	2

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:31:34 del martes, 08 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Manta, 13 de Mayo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el(la) señor(a) **SANTANA ABCHUNDIA DEMETRIO HIPOLITO** con CI **1300258686** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 69252 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO HIPOL
CI 1300258686



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000860001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 5511-479 - 5511-477

TITULO DE CREDITO No. 000263630

31/12/2014 12:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-35-21-000	312.00	\$ 23.341,02	BARRIO 24 DE MAYO CALLE 202	2014	136000	263630
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. I.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+/-) RECARGOS(+/-)	VALOR A PAGAR
SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO		1300266389	Costa Judicial			
31/12/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			Impuesto por Mora			\$ 2.48
El lote se encuentra			MEJORAS 2011	\$ 2.48		\$ 2.48
registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 2.89		\$ 2.89
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2013	\$ 28.10		\$ 28.10
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.50		\$ 3.50
			TOTAL A PAGAR			\$ 37.06
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 37.06

ECUADORIAN*****

14333V3222

CASADO

SENORIA RIVERA

WINDSON

AGRICULTOR

CARLOS SANTANA

OLIVIA ANCHUNDIA

MANTA

13/07/2005

13/07/2017

03-17-96



CUBANIAN**F

130025868-6

SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO HIPOLITO

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

05 AGOSTO 1937

004- 0030 00074 K

MANABI/ MONTECRISTI

MONTECRISTI

1937



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

CNE



004

004 - 0024

NUMERO DE CERTIFICADO

1300258686

CÉDULA

SANTANA ANCHUNDIA DEMETRIO
HIPOLITO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

YABAN

PERROQUIA

2

3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA